

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden 104/2017, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2017/6561]

El Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, regula en su artículo 12 los resultados y documentos oficiales de evaluación.

La Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha indica en su artículo 16 las calificaciones y documentos oficiales de evaluación.

Por último, en la elaboración de los documentos oficiales de evaluación se han tenido en cuenta las medidas suspendidas hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación que indica el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

La disposición final segunda del Decreto 54/2014, de 10 de julio, faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo y ejecución de este decreto.

Una vez que ha entrado en vigor el Decreto 54/2014, de 10 de julio, procede ahora establecer los modelos de los documentos oficiales para el proceso de evaluación acordes con lo establecido en la normativa anteriormente citada que aseguren una coherencia de dicho proceso, así como fijar sus características y la responsabilidad de su elaboración y cumplimentación mediante la presente orden.

En la tramitación de la presente orden, ha emitido dictamen el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y han intervenido los representantes del profesorado a través de la Mesa Sectorial de Educación.

Por todo ello, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en virtud de lo expuesto, de acuerdo con las competencias atribuidas por la disposición final segunda del Decreto 54/2014, de 10 de julio, dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

- 1. La presente orden tiene como objeto establecer los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria.
- 2. Esta orden será de aplicación en los centros docentes no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria.

Los documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria son:

- a) Las actas de evaluación.
- b) El historial académico.
- c) El informe personal por traslado, en su caso.
- d) El expediente académico.
- e) El documento de evaluación individualizada de tercer curso.
- f) El informe final de etapa de Educación Primaria.

Artículo 3. Las actas de evaluación.

1. En Educación Primaria, las actas de evaluación son los documentos oficiales de evaluación que se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término de su evaluación final.

- 2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación de las áreas y las decisiones sobre permanencia o promoción.
- 3. Los resultados de la evaluación de las áreas del alumnado en la Educación Primaria se expresarán con valoraciones cualitativas y con calificaciones numéricas, con las siguientes correspondencias:
- a) Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4.
- b) Suficiente (SU): 5.
- c) Bien (BI): 6.
- d) Notable (NT): 7 u 8.
- e) Sobresaliente (SB): 9 o 10.
- f) Únicamente en el sexto curso de Primaria, mención honorífica (MH): 9 o 10.
- 4. En Educación Primaria, las actas de evaluación serán firmadas por el tutor o tutora del grupo, por el profesorado responsable de cada área y llevarán el visto bueno del director o directora del centro.
- 5. El secretario o la secretaria del centro docente consignará y firmará en el apartado de las actas reservado a tales efectos las diligencias que tengan como finalidad la corrección de posibles errores o la inserción de modificaciones.
- 6. Las actas de evaluación de Educación Primaria serán conforme al modelo que figura en el anexo 1, que serán generadas por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 4. El historial académico.

- 1. El historial académico es el documento oficial de evaluación que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado en la etapa; el historial académico será extendido en impreso oficial. Llevará el visto bueno del director o directora y tendrán valor acreditativo de los estudios realizados.
- 2. En el historial académico se recogerán, al menos, los datos identificativos del estudiante, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización junto con los resultados de la evaluación obtenidos para cada una de ellas, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y las fechas en que se han producido los diferentes datos reflejados. Igualmente, quedarán reflejadas, en su caso, las áreas que hayan sido objeto de convalidación o exención.
- 3. La cumplimentación del historial académico es responsabilidad del secretario o la secretaria del centro docente, o quien asuma sus funciones en los centros privados, y se abrirá en el momento en que el alumno o alumna se incorpore a la etapa.
- 4. El historial académico de la etapa se entregará al término de la misma a las personas responsables legales del alumnado. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico del alumno o alumna.
- 5. Tras finalizar la etapa de Educación Primaria, el centro enviará una copia del historial académico y del informe final de etapa de Educación Primaria al centro de Educación Secundaria en el que prosiga sus estudios el alumno o alumna, a petición de este último.
- 6. El historial académico de Educación Primaria será conforme al modelo que figura en el anexo 2, que será generado por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 5. El informe personal por traslado.

- 1. El informe personal por traslado es el documento oficial de evaluación que garantiza la continuidad del proceso de aprendizaje de los alumnos y las alumnas que se trasladen a otro centro sin haber concluido el curso.
- 2. El centro de origen remitirá al de destino, y a petición de este, el informe personal por traslado del alumno o alumna.
- 3. En el informe personal por traslado se consignará la información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado y contendrá:

- a. Resultados de las evaluaciones parciales, en el caso de que se hubieran emitido en ese período.
- b. Aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas.
- c. Todas aquellas observaciones que se consideren necesarias para la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado.
- 4. El informe personal por traslado será elaborado y firmado por el tutor o tutora del alumno o alumna, con el visto bueno del director o directora del centro, a partir de los datos facilitados por el profesorado de las áreas.
- 5. El informe personal por traslado de Educación Primaria será conforme al modelo que figura en el anexo 3, que será generado por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 6. El expediente académico.

- 1. El expediente académico es el documento oficial de evaluación que incluye la información relativa al proceso de evaluación de cada alumno o alumna. Se abrirá en el momento de la incorporación del alumno o de la alumna al centro docente.
- 2. El expediente académico deberá incluir los datos de identificación del centro y los datos personales del alumno o de la alumna, los antecedentes de escolarización, los resultados de la evaluación con las calificaciones obtenidas, las decisiones de promoción de curso o etapa, copia de las certificaciones que le hubieran sido expedidas al alumnado, así como cualquier otro documento que se considere necesario incluir. Asimismo quedará reflejado la fecha de la entrega del historial académico del alumno o alumna.
- 3. Al expediente académico se adjuntarán, cuando proceda, datos médicos y psicopedagógicos relevantes y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad.
- 4. La cumplimentación del expediente académico es responsabilidad del secretario o la secretaria del centro o quien asuma sus funciones en los centros privados, y llevará el visto bueno del director o directora del centro docente. La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros docentes en los que el alumnado haya realizado sus estudios.
- 5. El expediente académico de Educación Primaria será conforme al modelo que figura en el anexo 4, que será generado por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 7. El documento de evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria.

- 1. Los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, según disponga la Consejería competente en materia educativa.
- 2. En esta evaluación individualizada se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en comprensión y expresión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de las competencias lingüística y matemática.
- 3. Una vez aplicada y calificada la evaluación individualizada al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, el tutor o tutora de cada alumno o alumna cumplimentará el documento de evaluación individualizada de tercer curso.
- 4. La Dirección General competente en materia de evaluación del Sistema Educativo dictará anualmente mediante resolución las instrucciones para la realización de las evaluaciones individualizadas de tercer curso. En dichas instrucciones, se establecerán los modelos de documentos de evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria a emplear por los centros docentes.

Artículo 8. El informe final de etapa de Educación Primaria.

- 1. El informe final de etapa de Educación Primaria es un documento que se enviará junto a una copia del historial académico, tras finalizar la etapa, al centro de Educación Secundaria en el que prosiga sus estudios el alumno o alumna, a petición de este centro.
- 2. El informe final de etapa de Educación Primaria, que será elaborado por el tutor o tutora del grupo, con la participación del equipo docente y contando con la información y opinión del orientador u orientadora del centro, tendrá carácter confidencial y no prescriptivo, y tendrá especialmente en cuenta los resultados académicos obtenidos y la trayectoria seguida por el alumno o alumna.

- 3. El informe final de etapa de Educación Primaria incluirá la identificación del centro y del alumno o alumna, el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes. Si se considerase necesario, podrá incluir una recomendación a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal sobre la incorporación a un Proyecto bilingüe o plurilingüe. Una copia del informe final de etapa de Educación Primaria emitido formará parte del expediente académico del alumno o alumna.
- 4. El informe final de etapa de Educación Primaria serán conforme al modelo que figura en el anexo 5, que será generado por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 9. Características comunes de los documentos oficiales de evaluación.

Los documentos oficiales de evaluación deberán contemplar, al menos, las siguientes características:

- a) Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director o directora del centro y llevarán las firmas autógrafas de las personas que corresponda en cada caso. Junto a las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante, así como la referencia al cargo o a la atribución docente.
- b) Los documentos oficiales de evaluación recogerán siempre la referencia a su decreto, como norma reguladora del currículo correspondiente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- c) La cumplimentación, custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponden a los centros escolares, quienes son responsables de garantizar la integridad y autenticidad de los datos reflejados en ellos. La Consejería competente en materia de educación facilitará la custodia y archivo de los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación, por medios informáticos, a través del sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación y cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- d) Los documentos oficiales de evaluación que sean sustituidos por sus equivalentes realizados por medios electrónicos, informáticos o telemáticos deben garantizar su autenticidad, integridad, conservación, y cumplirá las garantías y los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa que las desarrolla.

Artículo 10. Procedimiento para el traslado del alumnado.

- 1. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
- 2. Cuando el alumno o alumna se traslade a otro centro para proseguir sus estudios, habiendo concluido el curso, el centro de origen remitirá con la máxima celeridad al de destino, y a petición de éste, su historial académico.
- 3. Cuando el alumno o alumna se traslade a otro centro para proseguir sus estudios, sin haber concluido el curso, el centro de origen remitirá con la mayor rapidez al de destino, y a petición de éste, su historial académico y el informe personal por traslado.
- 4. El centro docente de origen, para garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, podrá enviar copia de los informes y medidas curriculares adoptadas que formen parte de su expediente académico al centro de destino, y a petición de éste.

En lo referente a la cesión de los datos que envíen los centros docentes deberán garantizar la seguridad y confidencialidad de éstos, según lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Para llevar a cabo este trámite, se deberá contar con la autorización expresa y por escrito de los padres, madres o tutores legales del alumnado.

5. Cuando el alumno o alumna se incorpore a un centro extranjero, en España o en el exterior, que no imparta enseñanzas del Sistema Educativo Español, el centro de origen, para facilitar la incorporación a las enseñanzas equivalentes del sistema educativo extranjero, entregará a petición de los padres, madres o tutores legales un certificado de estudios cursados del alumno que, una vez realizados los trámites que procedan para la legalización de firmas, deberán presentar en el centro de destino.

El historial académico permanecerá custodiado en el centro de origen y no lo remitirá al centro de destino, en previsión de una posible reincorporación del alumnado a las enseñanzas del Sistema Educativo Español en el mismo u otro centro, al que se trasladará entonces, según el procedimiento indicado en el apartado anterior que corresponda.

Artículo 11. Documentos oficiales de evaluación en caso de extinción del centro docente.

Las Direcciones Provinciales competentes en materia de educación adoptarán las medidas adecuadas para el traslado de los documentos oficiales de evaluación en el caso de supresión o extinción del centro docente y asignarán a un centro docente público la custodia y conservación de los documentos oficiales de evaluación del centro a extinguir tanto si es público como privado.

Artículo 12. El sistema de gestión informático de la Consejería competente en materia de educación.

- 1. Todos los centros docentes no universitarios, tanto públicos como privados concertados, de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha que impartan estas enseñanzas deben utilizar el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.
- 2. Aquellos centros docentes no universitarios privados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que impartan estas enseñanzas podrán utilizar el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 13. Supervisión.

La Inspección de Educación supervisará la custodia, cumplimentación y los procedimientos aplicados para la formalización de los documentos oficiales de evaluación en los centros docentes.

Disposiciones adicionales.

Disposición adicional primera. Centros privados.

Los centros privados podrán adaptar el contenido de la presente orden en lo que se refiere a los órganos de gobierno y de coordinación docente teniendo en cuenta la legislación específica que los regula.

Disposición adicional segunda. Confidencialidad de los datos.

- 1. En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de éstos, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- 2. Los centros docentes deberán garantizar la confidencialidad de los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación.

Disposición transitoria única. Vigencia de los documentos oficiales de evaluación.

- 1. En Educación Primaria, la diligencia para cerrar el historial académico y expediente académico de los alumnos y alumnas de enseñanzas cursadas, sin concluirlas, con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se debe proceder:
- a. En el curso 2013-2014, la evaluación del alumnado de los cursos primero, tercero y quinto de Educación Primaria se realizó según lo establecido en el Decreto 68/2007, de 29-05-2007, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Al finalizar dicho curso académico, la documentación oficial se realizó conforme a los modelos establecidos en el citado decreto, y se debe cerrar mediante la diligencia indicada en el anexo 6.

b. En el curso 2014-2015, la evaluación del alumnado de los cursos segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria se realizó según lo establecido en el Decreto 68/2007, de 29-05-2007.

Al finalizar dicho curso académico, la documentación oficial se realizó conforme a los modelos establecidos en el citado decreto, y se debe cerrar mediante la diligencia indicada en el anexo 7.

2. En Educación Primaria, se insertará una diligencia de apertura cuando la apertura de un nuevo historial académico suponga la continuación de un historial anterior. Este último se unirá al nuevo, en el que se hará constar dicha circunstancia, según se indica en el anexo 8. Así mismo, esta información se trasladará al expediente académico del alumno o alumna.

Disposiciones finales.

Disposiciones final primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza a la Viceconsejería de Educación y a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa, en el ámbito de sus competencias, a desarrollar el contenido de la presente orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 26 de mayo de 2017

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes ÁNGEL FELPETO ENRÍQUEZ AÑO XXXVI Núm. 108 13692 5 de junio de 2017

Sobresaliente

NOTA: En cada casilla figurarà el número de alumnos/as que han obtenido las calificaciones indicadas en la respectiva área en la convocatoria. La última columna titulada TOTAL MEDIA DEL GRUPO reflejará el número-media de alumnos/as del grupo que obtuvieron la calificación corresp

Suficiente Bien Notable

exo	
₹	

Castilla-La Mancha ·[[]

Anexo 1

ACTA DE EVALUACIÓN DE: ___ ° CURSO PRIMARIA
RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN: ____ UNIDAD: _____

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Cód. centro: Nombre centro: Local.: (

Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

RESUMEN ESTADISTICO	Número de alumnos/as que PROMOCIONAN con calificación:	/as Positiva Negativa en UNA Negativa en DOS Negativa en DOS Negativa en TRES o PROMOCIONAN 30S en TODAS las áreas áreas áreas promocionan	Bajas / traslados		CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ALUMNOS/AS DEL GRUPO	de alumnos/as MATRICULADOS Bajas / traslados ÁREAS	Clencias de la naturaleza	Nú Positiva en TODAS las é	Ne alu Ne acastel	se an UNA Rea Irea Lengua extranjera	DECIONAN CON CAIL Cegativa en DOS áreas AREANIDAS POR Matemáticas	Ificación: Negativa en TRES más áreas más áreas LOS ALUMNOS///	TOTA PE AS DEL GRUPO Educación física	L alumnos/as ROMOCIONAN Religión	due Valores sociales y civicos	NO PROMO NO PROMO Segunda lengua extranjera (os/as que CIONAN Total media del grupo
Número de alumnos/as que PROMOCIONAN con calificación: Positiva Positiva en UNA áreas en TODAS las áreas en TODAS las áreas en TODAS las áreas acreas acreas en TODAS las áreas acreas acreas en TODAS las áreas acreas en TODAS las áreas acreas acrea	Positiva Positiva en UNA A reas en TODAS las áreas en TODAS las áreas areas areas areas en TODAS las áreas areas areas en TODAS las áreas areas areas en TODAS las áreas areas ar		CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ALUMNOS/AS DEL GRUPO	CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ALUMNOS/AS DEL GRUPO		ÁREAS	Ciencias de la naturaleza		Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera ()	Matemáticas	Educación artística	Educación física	Religión	Valores sociales y cívicos	Segunda lengua extranjera ()	Total media del grupo
Número de alumnos/as que PROMOCIONAN con calificación: TOTAL alumnos/as que PROMOCIONAN Negativa en DOS Negativa	Positiva en TODAS las áreas en T	Cencias de la la ciencias sociales y literatura atriangra (internativa de la naturaleza de la naturaleza de la ciencias sociales y literatura (internativa de la naturaleza de la naturaleza de la ciencia sociales y literatura (internativa de la naturaleza de la naturaleza de la ciencia sociales de la naturaleza (internativa de la naturaleza de la naturaleza de la naturaleza (internativa de la naturaleza de la naturaleza (internativa de la naturaleza (in	Cencias ociales ociales vociales y literatura naturaleza Cencias sociales vi literatura (Cencias sociales a castellana castellana (Cencias sociales a castellana (Cencias sociales a castellana (Cencias sociales (Cencias	Cencias sociales viteratura () Matemáticas educación artistica () Matemáticas () Educación artistica () Educación artistica () Educación artistica () Educación artistica () Educación física (Clencias de la Ciencias sociales y literatura () Matemáticas Educación artística Educación artística Educación física Religión y civicos ()	Insuficiente											

	Educación Religión Valores sociales lengua PROMO- física y civícos extranjera CIÓN	Califi- AC Califi- AC Califi- AC Cación AC Cación AC SI/NO										
	Religión Valores sociales y civicos	AC Califi- AC Califi- AC Cación										
	Religión Valores sociales y civicos	AC Califi- AC Califi- AC										
OS/AS EN LAS DISTINTAS ÁREAS	Religión	AC Califi- AC Califi-										
DS/AS EN LAS DISTINTAS ÁREAS	Religión	AC Califi- AC										
OS/AS EN LAS DISTINTAS ÁF		AC Calificación										
OS/AS EN LAS DISTIN		AC	1									
DS/AS EN LAS	Educación física											
S/AS E	Educ	ılifi- Sión										
-		Ca										
OMN.	Educación artística	AC										
LOS AI	Educ	Califi- cación										
S POR	áticas	AC										
ENIDA	Matemáticas	Califi- cación										
ES OBT	Lengua extranjera ()	AC										
ACION	Len extra (Califi- cación										
ALIFIC,	jua lana atura	AC										
Ö	Lengua castellana y literatura	Califi- cación										
	ias Ies	AC										
	Ciencias sociales	Califi- cación										
	Ciencias de la naturaleza	AC										
	Ciencia	Califi- cación										
Relación alfabética de alumnos/as	ÁREAS	APELLIDOS, NOMBRE										

AÑO XXXVI Núm. 108 13693 5 de junio de 2017

AÑO ACADÉMICO: 20/20	ACTA DE EVALUACIÓN DE: OCURSO PRIMARIA	RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN:	.0401111
Anexo 1	AC	RESULTADOS ACADÉMIC	

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Cód. centro: Nombre centro: Local.:

PROMO-CIÓN de 20___ SI/NO AC Califi-cación Valores sociales y cívicos AC Calificación: EX = Exenta; CV = Convalidada; Insuficiente (IN) = 1,2,3,4; Suficiente (SU) = 5; Bien (BI) = 6; Notable (NT) = 7,8; Sobresaliente (SB) = 9,10. Únicamente en 6º curso de Primaria: Mención honorífica (MH) Adaptación curricular (AC). Califi-cación qe AC Religión Califi-cación מ AC Educación física Califi-cación ACEducación artística AC Matemáticas Califi-cación PC Lengua extranjera () PC Lengua castellana y literatura Califi-cación AC Ciencias sociales Califi-cación Ciencias de la naturaleza AC Esta acta comprende ___ alumnos/as. Finaliza con: _ Califi-cación APELLIDOS, NOMBRE ÁREAS

orden orden 222 22 22 22 25 25 25 26 26 28 29 30 30

Segunda lengua extranjera (Fdo.: Fdo.: Fdo.: Valores sociales y cívicos Lengua extranjera (Fdo.: Lengua castellana y literatura Fdo.: Religión Fdo Fdo.: Educación física Ciencias sociales Fdo.: Ciencias de la naturaleza Fdo.: Educación artística Fdo V°B° EI/La director/a EI/La tutor/a Diligencias/Observaciones: Fdo.: F86.:



AÑO XXXVI Núm. 108 13694 5 de junio de 2017



Apellidos:			Nombre	:			NIE:	
Fecha de nacir	miento:	Lugar:					DNI:	
Provincia:		País:				Nacior	nalidad:	
Domicilio:						Tfno.:		
Localidad:		Provinc	ia:			C.P.:		
Tutor/a 1:						DNI:		
Tutor/a 2:						DNI:		
ISCRIPCION	ES Y CAMBIOS DE CE	NTRO						
		scripciones y escolarizació	n en centros	de Educaci	ón Primaria			
Código de centro	Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	N° de expe	diente	Fecha de alta	Fecha de baj
Comunidad A	etermina en el Decreto 54/2 utónoma de Castilla-La Ma COLARIZACIÓN EN ED	ncha.						
AÑO ACADÉMICO	CENTRO			CURSO	E	STADO DE MA	ATRÍCULA*	
Consignar lo que	corresponda: Promociona, repite,	traslado.		I		<u> </u>		
BSERVACIO	ONES							
		En		_, a de	e			_ de 20
V°B° EI	/La director/a			I	El/La secre	etario/a	a	
		(Sello del	Centro)					
Fdo.:				ı	do.:			

AÑO XXXVI Núm. 108 5 de junio de 2017 13695



Apellidos:

Anexo 2 HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA



NIE/DNI:

Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

1º PRIMARIA			Año académico: 20/ 20
	EEBB	AC	Calificación
encias de la naturaleza			
encias sociales			
ngua castellana y literatura			
ngua extranjera ()			
temáticas			
ucación artística			
ucación física			
igión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
gunda lengua extranjera ()			
on fecha de de 20 el alu on fecha de de 20 el alu (Adaptación curricular): Nivel curricular de:_ lumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB)			
REPETICIÓN DE 1º PRI	MARIA		Año académico: 20 / 20
	EEBB	AC	Calificación
encias de la naturaleza			
encias sociales			
ngua castellana y literatura			
ngua extranjera ()			
temáticas			
ucación artística			
ucación física			
ligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
gunda lengua extranjera ()			
on fecha de de 20 el a	alumno/a promo	ociona al	siguiente curso.
on icona dc dc 20 ci 8			
(Adaptación curricular): Nivel curricular de:			
(Adaptación curricular): Nivel curricular de:	en los idiomas		y castellano en este curso.
(Adaptación curricular): Nivel curricular de:	en los idiomas		y castellano en este curso.
(Adaptación curricular): Nivel curricular de:			
(Adaptación curricular): Nivel curricular de:			
(Adaptación curricular): Nivel curricular de: _ umno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB)			, a de de 20
(Adaptación curricular): Nivel curricular de:			
(Adaptación curricular): Nivel curricular de: _ lumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB)	En		, a de de 20
(Adaptación curricular): Nivel curricular de: _ llumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB)			, a de de 20
(Adaptación curricular): Nivel curricular de: _ Ilumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB)	En		, a de de 20



HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Anexo 2 Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/	Δ			
2º PRIMARIA			Año académic	co: 20/20
	EEBB	AC	Califi	cación
encias de la naturaleza				
encias sociales				
ngua castellana y literatura				
ngua extranjera ()				
atemáticas				
ucación artística				
ucación física				
eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)				
egunda lengua extranjera ()				
on fecha de de 20 el alumnon fecha de de 20 el alumnon fecha de 20 el alumnon de 20				o en este curso.
REPETICIÓN DE 2º PRIMA	ARIA		Año académic	co: 20/20
	EEBB	AC	Califi	cación
encias de la naturaleza				
encias sociales				
engua castellana y literatura				
engua extranjera ()				
atemáticas				
ducación artística				
ducación artística ducación física				
ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)				
atemáticas ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) egunda lengua extranjera () Con fecha de de 20 el alum	nno/a promo	ociona al s	iguiente curso.	
ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) egunda lengua extranjera (o en este curso.
ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) egunda lengua extranjera () Con fecha de de 20 el alum c (Adaptación curricular): Nivel curricular de:	os idiomas			
ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) egunda lengua extranjera () con fecha de de 20 el alum c (Adaptación curricular): Nivel curricular de: alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en lo	os idiomas		y castellan , a de	de 20
ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) egunda lengua extranjera () con fecha de de 20 el alum c (Adaptación curricular): Nivel curricular de:	os idiomas		y castellan	de 20
ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) egunda lengua extranjera () Con fecha de de 20 el alum C (Adaptación curricular): Nivel curricular de: alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en lo	os idiomas		y castellan , a de	de 20



Apellidos:

Anexo 2 **HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

(Foto)

NIE/DNI:

Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

3° PRIMARIA			Año académico: 20 / 20
	EEBB	AC	Calificación
encias de la naturaleza			
encias sociales			
ngua castellana y literatura			
ngua extranjera ()			
temáticas			
ucación artística			
ucación física			
igión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
gunda lengua extranjera ()			
on fecha de de 20 el alumno on fecha de de 20 el alumno (Adaptación curricular): Nivel curricular de: lumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en lo			
REPETICIÓN DE 3º PRIMA	RIΔ		Año académico: 20 / 20
KEI ETIOION DE 3 TRIMA			Allo acadellico. 20_720_
NEI ETIOION DE 3 TRIMA	EEBB	AC	Calificación
encias de la naturaleza		AC	
encias de la naturaleza encias sociales		AC	
encias de la naturaleza encias sociales ngua castellana y literatura		AC	
encias de la naturaleza encias sociales ngua castellana y literatura ngua extranjera ()		AC	
encias de la naturaleza encias sociales ngua castellana y literatura ngua extranjera () temáticas		AC	
encias de la naturaleza encias sociales ngua castellana y literatura ngua extranjera () ttemáticas ucación artística		AC	
encias de la naturaleza encias sociales ngua castellana y literatura ngua extranjera () temáticas ucación artística		AC	
encias de la naturaleza encias sociales ngua castellana y literatura ngua extranjera () stemáticas lucación artística lucación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)		AC	
encias de la naturaleza lencias sociales lengua castellana y literatura lengua extranjera () atemáticas ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) lengua extranjera () con fecha de de 20 el alum	EEBB		Calificación
encias de la naturaleza encias sociales engua castellana y literatura engua extranjera () atemáticas ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) egunda lengua extranjera ()	EEBB	ociona al s	Calificación
encias de la naturaleza encias sociales engua castellana y literatura engua extranjera () atemáticas ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) egunda lengua extranjera () con fecha de de 20 el alum et (Adaptación curricular): Nivel curricular de:	EEBB nno/a promo	ociona al s	Calificación Siguiente curso. y castellano en este curso.
encias de la naturaleza encias sociales ngua castellana y literatura ngua extranjera () attemáticas ucación artística ucación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) gunda lengua extranjera () on fecha de de 20 el alum (Adaptación curricular): Nivel curricular de:	EEBB nno/a promo	ociona al s	Calificación Siguiente curso. y castellano en este curso.
encias de la naturaleza encias sociales engua castellana y literatura engua extranjera () en	EEBB nno/a promo	ociona al s	Calificación Siguiente curso.



Apellidos:

Anexo 2



NIE/DNI:

HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece
el currículo de la Educación Primaria
en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

4º PRIMARIA			Año académico:	20/ 20
	EEBB	AC	Calificación	
encias de la naturaleza				
encias sociales				
ngua castellana y literatura				
ngua extranjera ()				
temáticas				
ucación artística				
ucación física				
ligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)				
gunda lengua extranjera ()				
on fecha de de 20 el alumr	no/a promoc	iona al sic	iente curso	
on fecha dede 20 el alumr on fecha dede 20 el alumr	no/a no prom	nociona a	siguiente curso	
REPETICIÓN DE 4º PRIMA	ARIA		Año académico:	20/ 20
	EEBB	AC	Calificación	<u> </u>
encias de la naturaleza				
encias sociales				
encias sociales ngua castellana y literatura				
ngua castellana y literatura ngua extranjera ()				
ngua castellana y literatura				
ngua castellana y literatura ngua extranjera () temáticas				
ngua castellana y literatura ngua extranjera () temáticas ucación artística				
ngua castellana y literatura ngua extranjera () temáticas ucación artística ucación física				
ngua castellana y literatura ngua extranjera () temáticas ucación artística ucación física ligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)	nno/a promo	ociona al s	guiente curso.	
ngua castellana y literatura ngua extranjera () temáticas ucación artística ucación física ligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) gunda lengua extranjera () on fecha de de 20 el alur (Adaptación curricular): Nivel curricular de:				ste curso
ngua castellana y literatura ngua extranjera () temáticas ucación artística ucación física ligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) gunda lengua extranjera () on fecha de de 20 el alur				ste curso.
ngua castellana y literatura ngua extranjera () temáticas ucación artística ucación física ligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) gunda lengua extranjera () on fecha de de 20 el alur (Adaptación curricular): Nivel curricular de:	os idiomas		y castellano en e	
ngua castellana y literatura ngua extranjera () temáticas ucación artística ucación física ligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) gunda lengua extranjera () on fecha de de 20 el alur (Adaptación curricular): Nivel curricular de:	os idiomas			
ngua castellana y literatura ngua extranjera () temáticas ucación artística ucación física ligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) gunda lengua extranjera () on fecha de de 20 el alur (Adaptación curricular): Nivel curricular de:	os idiomas		y castellano en e	ste curso de 20



Apellidos:

Anexo 2 HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

(Foto)

NIE/DNI:

Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

5° PRIMARIA			Año académico: 20 / 20
	EEBB	AC	Calificación
iencias de la naturaleza			
encias sociales			
ngua castellana y literatura			
ngua extranjera ()			
atemáticas			
lucación artística			
lucación física			
eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
gunda lengua extranjera ()			
on fecha dede 20 el alumn on fecha dede 20 el alumn	io/a promoc i io/a no prom	i ona al sig I ociona a	guiente curso. al siguiente curso
(Adaptación curricular): Nivel curricular de:			
lumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en l	os idiomas		v castellano en este curso
REPETICIÓN DE 5º PRIMA	ARIA		Año académico: 20 / 20
	EEBB	AC	Calificación
encias de la naturaleza			
encias sociales			
ngua castellana y literatura			
ngua extranjera ()			
atemáticas			
ducación artística			
lucación física			
eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
gunda lengua extranjera ()			
on fecha de de 20 el alun	nno/a promo	ociona al	siguiente curso.
(Adaptación curricular): Nivel curricular de:			
ılumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en l	os idiomas		y castellano en este curso.
	En		, a de de 20
	CII		, a de de 20
V°B° El/La director/a			El/La secretario/a
	(Sello del	Centro)	
Fdo.:			Fdo.:

AÑO XXXVI Núm. 108 5 de junio de 2017 13700



Apellidos:

Anexo 2



NIE/DNI:

HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece
el currículo de la Educación Primaria
en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

incias de la naturaleza incias sociales	6° PRIMARIA		
	EEBB	AC	Calificación
encias sociales			
ngua castellana y literatura			
ngua extranjera ()			
temáticas			
ucación artística			
ucación física			
igión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
gunda lengua extranjera ()			
(Adaptación curricular): Nivel curricular de: umno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en lo	s idiomas		y castellano en este curso.
REPETICIÓN DE 6º PRIMA	RIA		Año académico: 20 / 20
	EEBB	AC	Calificación
encias de la naturaleza			
encias sociales			
ngua castellana y literatura			
ngua extranjera ()			
temáticas			
ucación artística			
ucación física			
ligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
gunda lengua extranjera ()			
on fecha dede 20 el alumno	o/a promoc i	i ona a la	etapa siguiente.
(Adaptación curricular): Nivel curricular de:	s idiomas		y castellano en este curso.
(Adaptación curricular): Nivel curricular de: lumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en lo	3 Idioi11d3		, ,
(Adaptación curricular): Nivel curricular de: lumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en lo	3 Idio/11d3		,
(Adaptación curricular): Nivel curricular de: _ lumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en lo			
(Adaptación curricular): Nivel curricular de: umno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en lo			
(Adaptación curricular): Nivel curricular de: _ lumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en lo			
(Adaptación curricular): Nivel curricular de: lumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en lo V°B° El/La director/a			

AÑO XXXVI Núm. 108 5 de junio de 2017 13701



Apellidos:

Anexo 2 **HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

(Foto)

NIE/DNI:

Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

SEGUNDA REPETICIÓN DE E PRIMARIA:º CUR (Medida excepcional para alumno/as con necesidade	SO		Α	.ño académic	co: 20/20
	EEBB	AC		Califi	cación
Ciencias de la naturaleza					
Ciencias sociales					
Lengua castellana y literatura					
Lengua extranjera ()					
Matemáticas					
Educación artística					
Educación física					
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)					
Segunda lengua extranjera ()					
Con fecha dede 20 el alu AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) e					o en este curso.
	En_		, a	_ de	de 20
V°B° El/La director/a				El/La secreta	rio/a
	(Sello	del Centro)			
Fdo.:				Fdo.:	



Anexo 2

Apellidos:		Nombre:		NIE/DNI:	
			- 11		
MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL					
Con fecha de de de 20 Consejería de Educación, Cultura y Deporte Educación Primaria en la Comunidad Autónon	na de Cas	stilla-La Mancha, se n	9 de la Orden o organización y nodifica la calif	de 05/08/2014 la evaluación icación final c	4, de la n en la del área
y ha obtenido una calificad					
MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN					
Con fecha de de de 20 Consejería de Educación, Cultura y Deporte	, com	o indica el artículo 14	4 de la Orden (de 05/08/201	4, de la
Consejería de Educación, Cultura y Deporte Educación Primaria en la Comunidad Autónom	s, por la	que se regulan la c	organización y	la evaluación	n en la
en el curso 20 20	na ue Cas	una-La Mallolla, 56 II	iodilica la ueci	sion de la più	111001011
OTRAS CIRCUNSTANCIAS					
Con fecha de de de 20	, el alı	ımno/a (Se reflejará cualqu	iier circunstancia no c	ontemplada en los	apartados
anteriores)					
Con fecha de de de 20 _	a not	ición del centre de Ec	ducación Socur	ndaria on ol o	
proseguir sus estudios el alumno o alumna, se	, a pei e envía:	icion dei centro de E0	aucacion Secul	iualia eli el q	u c va a
Copia del Historial académico.					
Informe Final de Etapa de Educación Prima	arıa.				
Con fecha de de de 2	20 . s	e hace entrega al al	umno/a del His	storial acadér	mico de
Educación Primaria.					
<u> </u>					
	En	, a de		d	le 20
		, =			-
V°B° El/La director/a		E	I/La secretario/a	а	
		_			
	(Sello de	el Centro)			
Edu		_	d		
Fdo.:		F	do.:		



Anexo 3 **INFORME PERSONAL POR TRASLADO**

EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



CURSO: 20___ / 20___

Centro:		Cód. centro:	:	□ Público □ Privado
ocalidad:	Provincia:		C.P.:	- I IIVado
Dirección:			Teléfoi	10:
ATOS PERSONALES DEL ALUMNO				Laug
pellidos:		ombre:		NIE: DNI:
echa de nacimiento:	Lugar:		Nasian	
rovincia:	País:		Nacion	alidad:
omicilio: ocalidad:	Drovincia		Tfno.: C.P.:	
utor/a 1:	Provincia:		DNI:	
utor/a 1: utor/a 2:			DNI:	
				s de las evaluacio
	n las medidas curriculare		adoptadas, e	en su caso:
EDIDAS CURRICULARES Y ORGAN Se adjunta informe complementario	NIZATIVAS ADOPTADA		adoptadas, e	en su caso:
EDIDAS CURRICULARES Y ORGAN	NIZATIVAS ADOPTADA			en su caso:
EDIDAS CURRICULARES Y ORGAN	NIZATIVAS ADOPTADA	AS, EN SU CASO, ade		en su caso:
EDIDAS CURRICULARES Y ORGAN	NIZATIVAS ADOPTADA	AS, EN SU CASO , a de		en su caso:

AÑO XXXVI Núm. 108 5 de junio de 2017 13704



Anexo 3 INFORME PERSONAL POR TRASLADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Foto)

Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Apellidos:			Nombre:		DNI:	
CU	JRSO DI	E EDUC	ACIÓN PRIMA	IRIA (primer, segundo.	según corresponda)	
				Resumen de	evaluaciones	
ÁREAS		evaluación	evaluación	evaluación		
	AC	EEBB				
Ciencias de la naturaleza						
Ciencias sociales						
Lengua castellana y literatura						
Lengua extranjera ()						
Matemáticas						
Educación artística						
Educación física						
Religión						
Valores sociales y cívicos						
Segunda lengua extranjera ()						
OTRAS OBSERVACIONES DEL PRO	OGRESO	GENE!	RAL DEL ALUI	MNO/A		
		En	·	a de		de 20
V°B° El/La director/a				El/La se	cretario/a	
		(Sello	del Centro)			
Fdo.:				Fdo.:		



*Se adjuntarán a este expediente académico.

Centro:					Cód. cent	tro:			Público Privado
Localidad:				Provincia:				C.P.:	Tivado
NATOS DES	RSONALES DEL ALUMNO	/A							
Apellidos:	NONALLS DEL ALUMNO			Nombre	:			NIE:	
Fecha de na	acimiento:		Lugar:					DNI:	
Provincia:			País:				Nacio	nalidad:	
Domicilio:							Tfno.:		
Localidad:			Provinci	a:			C.P.:		
Tutor/a 1:			Correo-	e:			DNI:		
Tutor/a 2:			Correo-	e:			DNI:		
ANTECEDE	NTES DE ESCOLARIZACIO	ÓN EN EDL	JCACIÓ	N INFAN	TIL Y PR	IMARI	A		
		ones y escolari							
Código de centro	Nombre del centro	Localida	ad	Provincia	Teléfono	Nº de e	xpediente	Fecha de alta	Fecha de baj
CAMBIOS E	DE DOMICILIO								
Fecha	Nueva dirección			Loca	llidad		Pro	vincia	Teléfono
TRASLADO	DE CENTRO								
	/20 , se traslada al centro			de la lo	ocalidad			provinc	cia
	centro de destino el Informe personal po centro de destino el Historial académico								
Con fecha: /	/20 , se traslada al centro			de la lo	ocalidad			provinc	cia
	centro de destino el Informe personal po centro de destino el Historial académico								
_	_								
DATOS MÉ	DICOS Y PSICOPEDAGÓG	ICOS RELI	EVANTE	ES*					
Se adjuntarán	a este expediente académico.								
	DE ATENCIÓN A LA DIVER								
AEDIDAG -	DE ALENCION A LA DIVER:	SIDAD*							
MEDIDAS D	Z AI ENGION A EA DIVER	<u> </u>							

AÑO XXXVI Núm. 108 5 de junio de 2017 13706



Anexo 4



Apellidos:		Nombre:		NIE/DNI:
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/	A			
1º PRIMARIA			Año académic	co: 20/20
	EEBB	AC	Califi	cación
iencias de la naturaleza				
iencias sociales				
engua castellana y literatura				
engua extranjera ()				
atemáticas				
ducación artística				
ducación física				
eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)				
egunda lengua extranjera ()				
con fecha de de 20 el alumn con fecha de de 20 el alumn c (Adaptación curricular): Nivel curricular de: alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en l				
REPETICIÓN DE 1º PRIMA	NDIA		Año acadómio	co: 20/20
REFEITCION DE 1 FRIMA	AINIA		Allo acadelliid	.0. 20/ 20
	EEBB	AC	Califi	cación
iencias de la naturaleza				
iencias sociales				
engua castellana y literatura				
engua extranjera ()				
atemáticas				
ducación artística				
ducación física				
eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)				
egunda lengua extranjera ()				
Con fecha de de 20 el alun	nno/a promo	ciona al	siguiente curso.	
(Adaptación curricular): Nivel curricular de:				
alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en l	os idiomas		y castellan	o en este curso.
	En		, a de	de 20
			, ~ ~ ~	40 20_
V°B° El/La director/a			El/La secreta	rio/a
	(Sello del	Centro)		
Fdo.:			Fdo.:	



Anexo 4

Apellidos:		Nombre:	NIE/DNI:	
	_			
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/ 2º PRIMARIA	Α		Año académico: 20 / 20_	
	EEBB	AC	Calificación	
encias de la naturaleza				
encias sociales				
ngua castellana y literatura				
ngua extranjera ()				
temáticas				
ucación artística				
ucación física				
igión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)				
gunda lengua extranjera ()				
on fecha de de 20 el alumn on fecha de de 20 el alumn (Adaptación curricular): Nivel curricular de: lumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en l				
REPETICIÓN DE 2º PRIMA	ARIA		Año académico: 20 / 20_	
	EEBB	AC	Calificación	
encias de la naturaleza				
encias sociales				
ngua castellana y literatura				
ngua extranjera ()				
temáticas				
ucación artística				
ucación física				
ligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)				
gunda lengua extranjera ()				
on fecha de de 20 el alun	nno/a promo	ociona al	siguiente curso.	
(Adaptación curricular): Nivel curricular de:	os idiomas		y castellano en este curso.	
	En		, a de d	e 20 _.
V°B° El/La director/a			El/La secretario/a	
	(Sello del	Centro)		
	(_00 00)	,		
Fdo.:			Fdo.:	

AÑO XXXVI Núm. 108 5 de junio de 2017 13708



Anexo 4

		Nombre:		NIE/DNI:
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/	Α			
3° PRIMARIA			Año académic	o: 20 / 20
	EEBB	AC	Calific	ación
iencias de la naturaleza				
iencias sociales				
engua castellana y literatura				
engua extranjera ()				
latemáticas				
ducación artística				
ducación física				
eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)				
egunda lengua extranjera ()	+			
			. ,	
on fecha dede 20 el alumn on fecha dede 20 el alumn	o/a promoc i o/a no prom	iona al sig 1ociona al	uiente curso. siguiente curso	
(Adaptación curricular): Nivel curricular de:				
alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en lo	os idiomas		y castellano	en este curso.
REPETICIÓN DE 3º PRIMA	IRIA		Año académic	0: 20/20
	EEBB	AC	Calific	ación
iencias de la naturaleza				
encias sociales				
engua castellana y literatura engua extranjera ()				
atemáticas				
atemáticas ducación artística				
atemáticas				
atemáticas ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)				
atemáticas ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) egunda lengua extranjera ()	ıno/a promo	ociona al s	iguiente curso.	
atemáticas ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) egunda lengua extranjera () con fecha de de 20 el alum t (Adaptación curricular): Nivel curricular de:				
atemáticas ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) egunda lengua extranjera () con fecha de de 20 el alum t (Adaptación curricular): Nivel curricular de:				en este curso.
atemáticas lucación artística lucación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) egunda lengua extranjera () on fecha de de 20 el alum (Adaptación curricular): Nivel curricular de:	os idiomas		y castellano	
atemáticas ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) egunda lengua extranjera () con fecha de de 20 el alum t (Adaptación curricular): Nivel curricular de:	os idiomas			
atemáticas ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) egunda lengua extranjera () con fecha de de 20 el alum t (Adaptación curricular): Nivel curricular de:	os idiomas		y castellano	de 20_
atemáticas ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) egunda lengua extranjera () con fecha de de 20 el alum f (Adaptación curricular): Nivel curricular de: alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en lo	os idiomas		y castellano , a de	de 20_
atemáticas ducación artística ducación física eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA) egunda lengua extranjera () con fecha de de 20 el alum c (Adaptación curricular): Nivel curricular de: alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en lo	os idiomas		y castellano , a de	de 20_



Anexo 4

Apellidos:		Nombre	: NIE/	DNI:
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A	Α			
4º PRIMARIA			Año académico: 20	/ 20
	EEBB	AC	Calificación	
iencias de la naturaleza				
encias sociales				
ngua castellana y literatura				
ngua extranjera ()				
temáticas				
ucación artística				
ucación física				
ligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)				
gunda lengua extranjera ()				
on fecha de de 20 el alumno on fecha de de 20 el alumno (Adaptación curricular): Nivel curricular de: lumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en lo				curso.
REPETICIÓN DE 4º PRIMA	RIA		Año académico: 20	/ 20
	EEBB	AC	Calificación	
encias de la naturaleza				
encias sociales				
ngua castellana y literatura				
ngua extranjera ()				
temáticas				
ucación artística				
ucación física				
ligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)				
gunda lengua extranjera ()				
on fecha de de 20 el alum	no/a promo	ociona al	siguiente curso.	
(Adaptación curricular): Nivel curricular de: llumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en lo	os idiomas		y castellano en este	curso.
	En		, a de	de 20
V°B° El/La director/a			EI/I a accustoria/a	
			El/La secretario/a	
	(Sello del	Centro)	EI/La secretario/a	

AÑO XXXVI Núm. 108 5 de junio de 2017 13710



Apeillaos:		Nombre:	NIE/DNI:		
NFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/	Δ.				
5° PRIMARIA	A		Año académico: 20 / 20		
	EEBB	AC	Calificación		
iencias de la naturaleza					
iencias sociales					
engua castellana y literatura					
engua extranjera ()					
atemáticas					
ducación artística					
ducación física					
eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)					
egunda lengua extranjera ()					
Con fecha de de 20_ el alumn	no/a promoc	iona al sig	guiente curso.		
Con fecha dede 20 el alumn Con fecha dede 20 el alumn	no/a no pro n	nociona a	l siguiente curso		
(Adaptación curricular): Nivel curricular de:					
alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en l	os idiomas		y castellano en este curso.		
REPETICIÓN DE 5º PRIMARIA			Año académico: 20 / 20		
EEBB		AC	Calificación		
iencias de la naturaleza					
iencias sociales					
engua castellana y literatura					
engua extranjera ()					
latemáticas					
ducación artística					
ducación física					
teligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)					
egunda lengua extranjera ()					
Con fecha de de 20 el alun	anala nram	ooiona ala	oiguiente aurae		
con recha de de 20 er alun	ililo/a profili	ociona ai s	signierite curso.		
C (Adaptación curricular): Nivel curricular de:					
alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en l	os idiomas _		y castellano en este curso.		
	En		2 do do do 20		
	EII		, a de de 20		
V°B° El/La director/a			El/La secretario/a		
	(Sello de	l Centro)			
Edo :			Edo.:		
Fdo.:			Fdo.:		

AÑO XXXVI Núm. 108 5 de junio de 2017 13711



Anexo 4

Apellidos:		Nombre	: NIE/DNI:		
NFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/	Α				
6º PRIMARIA			Año académico: 20 / 20		
	EEBB	AC	Calificación		
Ciencias de la naturaleza					
Ciencias sociales					
engua castellana y literatura					
engua extranjera ()					
atemáticas					
ducación artística					
ducación física					
religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)					
egunda lengua extranjera ()					
Con fecha dede 20 el alumn Con fecha dede 20 el alumn	10/a promoc	nona a la	etapa siguiente.		
	ora no pron	- Ciolid	ia ciapa siguiente.		
C (Adaptación curricular): Nivel curricular de: alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en l					
alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en l	os idiomas		y castellano en este curso.		
DEDETICIÓN DE CO DOIMA	A D.I.A		A# d / m !		
REPETICIÓN DE 6º PRIMA	ARIA		Año académico: 20 / 20		
	EEBB	AC	Calificación		
iencias de la naturaleza					
iencias sociales					
engua castellana y literatura					
engua extranjera ()					
latemáticas					
ducación artística					
ducación física					
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)					
Segunda lengua extranjera ()					
Con fecha dede 20 el alumn	io/a promoc	i ona a la	etapa siguiente.		
(Adaptación curricular): Nivel curricular de:					
alùmno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en l	os idiomas		y castellano en este curso.		
	_				
	E n		, a de de 20		
\(\(\text{OD}\) \(\text{C}\) \(\text{I}\) \(E1/1		
V°B° El/La director/a			El/La secretario/a		
	(Sello del	(Centro			
		. 5511110)			
Fdo.:			Fdo.:		

AÑO XXXVI Núm. 108 5 de junio de 2017 13712



Apellidos:

Anexo 4 EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Nombre:

NIE/DNI:

SEGUNDA REPETICIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA:° CURSO (Medida excepcional para alumnos/as con necesidades educativas especiales)			Año académico: 20 / 20		
	EEBB	AC		Calificación	
Ciencias de la naturaleza					
Ciencias sociales					
engua castellana y literatura					
engua extranjera ()					
latemáticas					
ducación artística					
ducación física					
eligión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)					
egunda lengua extranjera ()					
Con fecha dede 20 el alui	mno/a prom	ociona a la e	tapa si	guiente.	
C (Adaptación curricular): Nivel curricular de: alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) e	en los idiomas			y castellano en este curso.	
	En		, a _	_ de	_ de 20_
V°B° El/La director/a				El/La secretario/a	
V°B° El/La director/a	(Sello	del Centro)		El/La secretario/a	



Anexo 4

Apellidos:	Nombre:	NIE/DNI:
MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACI	ÓN FINAL	
Con fecha de de Consejería de Educación, Cultura Educación Primaria en la Comunida	de 20, como indica el artículo 1 y Deportes, por la que se regulan la d d Autónoma de Castilla-La Mancha, se r na calificación de	organización y la evaluación en la modifica la calificación final del área
MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓ	N	
Con fecha de de Consejería de Educación, Cultura	de 20, como indica el artículo 1. y Deportes, por la que se regulan la d d Autónoma de Castilla-La Mancha, se n	organización y la evaluación en la
Con fecha de de _ proseguir sus estudios el alumno/a, Copia del Historial académico. Informe Final de Etapa de Educa		ducación Secundaria en el que va a
OTRAS CIRCUNSTANCIAS		
Con fecha de de	de 20, el alumno/a (Se reflejará cualqu	uier circunstancia no contemplada en los apartados
Con fecha de de	de 20, se hace entrega al al	umno/a del Historial académico de
Educación Primaria.		
	En, a de	de 20
V°B° El/La director/a	E	I/La secretario/a
	(Sello del Centro)	
Fdo.:	F	do.:



ANEXO 5

INFORME FINAL DE ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



CURSO 20___ - 20___

Apellidos:		Nombre:	
Curso: U	nidad:	DNI/NIE:	
DATOS DEL CENTRO			
Centro:		Cód. centro:	□ Público
Localidad:	Provincia:		☐ Privado C.P.:
Dirección:	i iovilicia.		Teléfono:
RADO DE CONSECUCIÓN DE LOS (OBJETIVOS*		
El alumno/a…			
GRADO DE ADQUISICION DE LAS CO	OMPETENCIAS**		
Comunicación lingüística			
Competencia matemática y competen ciencia y tecnología	ncias básicas en		
Competencia digital			
Aprender a aprender			
Competencias sociales y cívicas			
Sentido de iniciativa y espíritu emprend	dedor		
Conciencia y expresiones culturales			
POSIBILIDADES EDUCATIVAS PARA El equipo docente, teniendo en cuen adquisición de las competencias básic	ta la trayectoria escolar, e	el grado de consecució	
	En	, ade	de 20
V°B° El/La director/a		El/La tutor/a	
	(Sello del Cen	tro)	
Fdo.:		Fdo.:	



ANEXO 5 INFORME FINAL DE ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



- * El GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS se establecerá teniendo en cuenta:
- Si el alumno/a tiene 3 suspensos o más, el texto que debe trasladarse al documento:
- "No ha alcanzado la mayor parte de los objetivos del curso".
- Si el alumno/a tiene 1 o 2 suspensos, el texto que debe trasladarse al documento:
- "No ha alcanzado algunos de los objetivos del curso".
- Si el alumno/a tiene **todo aprobado y su media está entre el 5 y 6.9**, el texto que debe trasladarse al documento: "Ha alcanzado suficientemente los objetivos del curso".
- Si el alumno/a tiene **todo aprobado y su media está entre el 7 y 8.9**, el texto que debe trasladarse al documento: "Ha alcanzado ampliamente los objetivos del curso".
- Si el alumno/a tiene **todo aprobado y su media está entre el 9 y 10**, el texto que debe trasladarse al documento: "Ha alcanzado satisfactoriamente todos los objetivos del curso".

** EI GRADO DE ADQUISICION DE LAS COMPETENCIAS:

- No ha adquirido el nivel básico de la competencia.
- Está en proceso de adquirir el nivel básico de la competencia.
- Ha adquirido un nivel básico de la competencia.
- Ha adquirido un **nivel medio** de la competencia.
- Ha adquirido un nivel avanzado de la competencia.

*** Las POSIBILIDADES EDUCATIVAS PARA EL PRÓXIMO CURSO ACADÉMICO serán:

- Realizar el curso siguiente.
- Continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe o plurilingüe.
- No continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe o plurilingüe.

Anexo 6 DILIGENCIA DE CIERRE DEL HISTORIAL ACADÉMICO Y DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO PARA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CURSO 2013-2014.

Diligencia de cierre del Historial académico, en el curso 2013-2014:

Anexo 7

DILIGENCIA DE CIERRE DEL HISTORIAL ACADÉMICO Y DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO PARA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CURSO 2014-2015.

Diligencia de cierre del Historial académico, en el curso 2014-2015:

«DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha, SE CIERRA el presente Historial académico, por iniciar el alumno/a en el curso 2015-2016 las enseñanzas de Educación Primaria de conformidad con lo que se determina en el Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y continúa en el que se extiende a partir del presente curso, de acuerdo con el decreto precitado, al que se une.
, a de de 2015».
Diligencia de cierre del Expediente académico, en el curso 2014-2015:
«DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha, SE CIERRA el presente Expediente académico, por iniciar el alumno/a en el curso 2015-2016 las enseñanzas de Educación Primaria de conformidad con lo que se determina en el Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La
Mancha, y continúa en el que se extiende a partir del presente curso, de acuerdo con el decreto precitado, al que se une.
Mancha, y continúa en el que se extiende a partir del presente curso, de acuerdo con el decreto

Anexo 8

DILIGENCIA DE APERTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO Y DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO PARA EDUCACIÓN PRIMARIA.

a) Para el Historial académico:

Después de los "Datos personales del alumno/a" y antes de los de "Inscripciones y cambios de centro" insertar,

«DILIGENCIA para hacer constar que, este Historial académico supone la continuación del anterior abierto el ... de de 20..., al que queda unido».

b) Para el Expediente académico:

En este caso, antes de los "Datos personales del alumno/a" insertar,

«DILIGENCIA para hacer constar que, este Expediente académico supone la continuación del anterior abierto el ... de de 20..., con n.º, al que queda unido».